

DECRETO ALCALDICIO N° 018 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 07 ENE. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 006, de fecha 05 de enero del 2009, en el cual se solicita la Licitación de Medicamentos para el Consultorio de Requínoa.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requínoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-1-L109 donde presentaron oferta 24 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 14 de diciembre de 2007, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2009.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID N° 3663-1-L109.
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requínoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

FARMACEUTICA SANTIAGO RUT 78.307.040-5	\$ 100.800
LABORATORIO CHILE RUT 77.596.940-7	\$ 670.800
LABORATORIOS SANDERSON RUT 91.546.000-3	\$ 134.600
LABORATORIOS ANDROMACO RUT 92.448.000-9	\$ 109.200
PHARMA INVESTI RUT 94.544.000-7	\$ 95.000
QUIROZ Y GUTIERREZ LIMITADA RUT 76.527.650-0	\$ 60.000
FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA RUT 76.830.090-9	\$ 585.000
PHARMA GENEXX S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 243.000
SOCOSEP LTDA RUT 77.456.870-0	\$ 120.000

TOTAL ADJUDICADO 2.118.400 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requínoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma (s)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE